

ENTREVISTA AL INGENIERO RICARDO BRICEÑO VILLENA ⁽¹⁾

Consideraciones Entorno al Marco Legal Actual Aplicable a la Inversión Privada en los Sectores Minero y Petrolero del Perú. ^{(2) (3)}

La seguridad jurídica es un valor importante para el Derecho. En la práctica, al considerar un proyecto, los empresarios evalúan favorablemente un marco legal estable. ¿Qué aspectos regulatorios son necesarios mejorar para dar mayor seguridad al inversionista en actividades de energía y minería?

Para decidir una inversión, los empresarios evalúan no sólo la estabilidad legal sino también la estabilidad política y social. En este sentido, los dos últimos factores pueden poner en riesgo el primero.

La firma de contratos de estabilidad jurídica para las inversiones se convierte en una necesidad indemnizable cuando la situación social y política son inestables o turbulentas.

El capítulo económico del actual proyecto de Constitución menciona los contratos de estabilidad jurídica. Este es un hecho que reforzará las garantías contenidas en estos contratos.

¿Cómo ve usted el desarrollo de las privatizaciones? ¿Considera que el marco legislativo aplicable a las mismas fomenta la inversión?

El proceso de privatizaciones y concesiones ha sido suspendido por el gobierno por considerar que no existen por el momento las condiciones sociales ni políticas que permitan culminar alguno de estos procesos.

Es necesario que el Gobierno revise la normativa legal a fin de garantizar la participación ciudadana en procesos de consulta con el fin de obtener la aceptación a las privatizaciones y concesiones. Sin embargo, es necesario aclarar que dichas consultas deben hacerse dentro del marco constitucional y legal urgentes y que no puedan otorgar derecho a veto.

El marco legislativo que norma las privatizaciones es en efecto parte de la normativa legal tendiente a promover las inversiones privadas y reducir la actividad del Estado a un rol subsidiario, tal como lo manda la Constitución.

La competencia internacional para atraer inversión en exploración minera es muy intensa. ¿Considera usted que nuestra legislación es competitiva o, por el contrario, qué aspectos de nuestra legislación minera actual merecen revisión?

La legislación peruana en materia de inversión minera es muy moderna, clara y competitiva a nivel internacional; sin embargo, en la práctica la falta de decisión por parte de las autoridades encargadas de implementar las normas, hacen que los

⁽¹⁾ Presidente de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía. Ingeniero Industrial por la Universidad Nacional de Ingeniería. Master en Economía y Finanzas por la Universidad de Lovaina, Bélgica.

⁽²⁾ La presente entrevista fue realizada por Guillermo Cabezas Cevallos, alumno de séptimo ciclo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Lima, miembro de la Comisión de Relaciones Públicas de Advocatus Nueva Época, bajo la supervisión del Dr. Alberto Delgado Venegas.

⁽³⁾ Advocatus Nueva Época agradece al Dr. Alberto Delgado Venegas, por su generosa y valiosa colaboración en la preparación de la presente entrevista.

procesos se entrapen y dilatan. Igualmente es necesario afinar algunos aspectos de competencia normativa con las autoridades locales.

La misma competencia internacional se aplica al ámbito petrolero. ¿Qué medidas considera usted pueden adoptarse para fomentar la exploración y, eventualmente, la explotación de yacimientos de hidrocarburos?

En cuanto a los hidrocarburos existe un problema específico que es el nivel de regalías a pagar al Estado por la explotación de estos recursos. Resulta que el canon hidrocarburífero, es decir la parte de los ingresos que recibe el Estado por la explotación de los recursos naturales que debe ser transferida a los gobiernos locales donde se encuentran los recursos hidrocarburíferos es 12.5% del valor del recurso, a lo cual hay que agregarle otros tributos como el sobrecanon, lo que hace que el nivel mínimo de regalía a ser solicitado no pueda ser inferior a un 15% del valor de la producción y dado que el Perú es un país con poco éxito en las exploraciones, es necesario ofrecer regalías muy por debajo de este límite. Sin embargo, el gobierno se encuentra en la dificultad de enfrentarse a los gobiernos locales para poder reducir el nivel del canon.

¿Qué impacto espera tendrá el Régimen de Devolución Definitiva del IGV en la fase exploratoria a los proyectos mineros y petroleros?

El impacto de esta medida es positivo sobre todo para las nuevas inversiones ya que las empresas en producción normalmente recuperan el IGV cuando venden sus productos, pero para las empresas nuevas que aún no están en producción el pago del IGV es un costo adicional. Es decir, con la dación de esta ley el costo exploratorio baja y por lo tanto las perspectivas de nuevas inversiones aumentan.

¿Qué problemas encuentra en la Ley y Reglamento que regulan este tema?

Los problemas iniciales de reglamentación han sido superados y hoy en día la ley está en aplicación. Tal vez un problema podría ser la lentitud en la devolución del impuesto por parte de la SUNAT, pero esto se debe más que nada a problemas de liquidez.

¿Qué opinión le merece el nuevo Régimen de Retenciones del IGV? ¿Qué impacto, supone, generarán las nuevas medidas tributarias anunciadas por el Ministerio de Economía y Finanzas?

El régimen de retenciones del IGV recientemente aprobado tiende a reducir la informalidad otorgando a los buenos contribuyentes el rol de agente retenedor por cuenta de sus clientes.

Este sistema ha ocasionado una serie de dificultades en su aplicación: la primera es que los proveedores informales no quieren vender a clientes que son agentes retenedores; otra es la dificultad para aplicar la norma cuando el agente retenedor hace gastos fuera de su sede de operaciones. Creemos que la intención de la aplicación de la norma es buena; sin embargo, se ha recargado más aun las responsabilidades de los buenos contribuyentes.

El cumplir con nuestra legislación en materia ambiental. ¿Es un sobre costo o una inversión para las empresas?

Cumplir con respetar el ambiente es primero que nada una obligación social

que va más allá de la obligación puramente legal. Como sabemos, la normativa ambiental aplicable al sector minero y de hidrocarburos es la más avanzada y estricta si se compara con otros sectores.

Al ser estas actividades sumamente globalizadas no sólo se aplica la legislación nacional sino que muchas veces los agentes externos (es decir, acreedores, accionistas o compradores), exigen el cumplimiento de estándares internacionales de respeto al ambiente como condición básica de su relación con empresas nacionales.

Por lo tanto, el cumplimiento de la legislación ambiental tiene que verse como una inversión forzosa para garantizar la supervivencia de la empresa en el largo plazo.

Creo que es fácil comprobar que la minería moderna es fiel cumplidora de la legislación ambiental ya que la considera desde el inicio de sus operaciones como parte fundamental, tanto de la inversión inicial como de su costo operativo.

Nuestro sistema actual en materia ambiental involucra a diversas entidades gubernamentales. ¿Considera que es necesario un Ministerio del Medio Ambiente?

Efectivamente, la legislación ambiental involucra a una serie de entidades dependientes de diferentes ministerios, pero no por ello creo sea necesario la creación de uno nuevo.

La minería es generalmente considerada como la actividad más contaminante, tal vez a causa de su pasado, y tanto las autoridades locales como las comunidades pretenden desconocer las autorizaciones que entidades del gobierno emiten en materia ambiental, es allí donde radica el principal problema.

Hoy en día se está discutiendo la participación vecinal en los monitoreos y auditorías ambientales ¿Qué pasará cuando se instalen los gobiernos regionales?

Pienso que el problema persistirá mientras no se recupere el principio de autoridad y la actitud de los funcionarios públicos genere desconfianza.

Igualmente creo importante señalar que el tema ambiental se está convirtiendo en la plataforma política de algunos grupos que buscan enfrentar a las comunidades con la minería.